

¿Hubo o no desaparición forzada en el Palacio de Justicia?

Treinta y cuatro años después de los trágicos hechos del Palacio de Justicia, unas declaraciones del fiscal investigador del caso a *Noticias Caracol* desataron una tormenta política y mediática. Jorge Ricardo Sarmiento indicó en una entrevista que “las 11 personas que supuestamente habían sido desaparecidas, realmente habían sido mal entregadas o mal identificadas”.

Si bien el fiscal Sarmiento fue obligado por sus superiores a aclarar lo dicho, señalando en diferentes declaraciones a los medios que la Fiscalía no podía concluir que no hubo desaparecidos en el Palacio de Justicia, sí dejó un manto de duda al respecto.

"No podemos descartar del todo, tenemos que seguir investigando. Pero quiero resaltar el trabajo después de 33 años, porque realmente le hemos seguido la pista con cuerpos muy deteriorados, calcinados", dijo.

Lo curioso es que, en un discurso pronunciado a comienzos de noviembre de 2015, con ocasión de un homenaje a los integrantes de la Fuerza Pública que ofrendaron su vida en la retoma del Palacio, el presidente nacional de Acore, Brigadier General (R. A.), había llegado a la misma conclusión del fiscal Sarmiento. Esto fue lo que escribió Ruiz Barrera:

“De todos es bien sabido, que en el curso de estas investigaciones, no hay evidencia alguna ni prueba suficiente sobre posibles personas que hubieran resultado realmente desaparecidas, como consecuencia de las operaciones militares y de policía que fueron ejecutadas para recuperar estas instalaciones y rescatar a las víctimas.

Lo único realmente comprobado hasta el momento, es la existencia de veintisiete cuerpos totalmente calcinados, y otros más que fueron encontrados al interior del edificio y cuya identificación, solo hasta ahora se está comenzando a realizar.

La realidad es que no hay desaparecidos... ¡hay muchos cuerpos sin identificar! Esa es la verdad verdadera sobre estos trágicos acontecimientos”.

A continuación, se reproduce la totalidad de las palabras pronunciadas aquel día:

“Noveno homenaje nacional a nuestros héroes defensores de la patria fallecidos en el holocausto del Palacio de Justicia

Con ocasión de este importante acto religioso que hoy estamos celebrando, y con el cual rendimos un solemne homenaje a nuestros héroes de la patria que ofrendaron sus vidas en el holocausto del Palacio de Justicia, queremos recordar que treinta años atrás, un Oficial del Ejército, junto con dos Oficiales, un Suboficial y siete Agentes de nuestra Policía Nacional, ofrendaron sus vidas en defensa de este país y de sus instituciones democráticas.

Rememorando estos tristes acontecimientos, quienes nos encontramos presentes en este recinto, representando a la fuerza pública y a importantes sectores de la sociedad civil colombiana, rendimos culto a la memoria de los señores:

Mayor PONAL Héctor Aníbal Talero Cruz,
Teniente EJC Sergio A. Villamizar Quintero,
Subteniente PONAL José Rómulo Fonseca Villada,
Sargento Viceprimero PONAL Jaime Benítez Prieto,

Agentes:

Saúl Chavarriaga Salamanca,
Jaime Rodríguez Vivas,
Eduardo Bermúdez García,
Libardo Duran,
Jaime Alberto Portilla Franco,
José Gerardo Malaver y
Ramón León Ariza.

Sobre este horrible episodio que ha enlutado al pueblo colombiano, nunca podremos olvidar que el grupo terrorista M-19, en alianza con narcotraficantes pertenecientes al cartel de Medellín, masacro también cerca de cien ciudadanos, entre quienes figuraban importantes magistrados de la Corte Suprema de Justicia, varios servidores públicos, e inocentes personas que por casualidad se encontraban en ese lugar.

A este trágico saldo, hay que sumar más de medio centenar de heridos de la Fuerza Pública como resultado de los combates realizados por las tropas para la recuperación de las instalaciones y el rescate de 265 secuestrados en poder de los terroristas.

Este acto demencial ha sido calificado como uno de los hechos más atroces de tipo criminal, de lo cual no existe hasta la fecha, algo similar en el historial de violencia que ha padecido nuestro país en los últimos años.

Lo más paradójico e inadmisible es que los, responsables de esta barbarie, gozan hoy de plena libertad, y muchos de ellos, han ejercido y ejercen actualmente, importantes cargos de poder dentro del Estado Colombiano, mientras quienes defendieron legal y constitucionalmente la soberanía nacional, se encuentran injustamente procesados y condenados, víctimas de un sistema que lamentablemente no ofrece mayores garantías.

De todos es bien sabido, que en el curso de estas investigaciones, no hay evidencia alguna ni prueba suficiente sobre posibles personas que hubieran resultado realmente desaparecidas, como consecuencia de las operaciones militares y de policía que fueron ejecutadas para recuperar estas instalaciones y rescatar a las víctimas.

Lo único realmente comprobado hasta el momento, es la existencia de veintisiete cuerpos totalmente calcinados, y otros más que fueron encontrados al interior del edificio y cuya identificación, solo hasta ahora se está comenzando a realizar.

La realidad es que no hay desaparecidos..... ¡hay muchos cuerpos sin identificar!

Esa es la verdad verdadera. sobre estos trágicos acontecimientos

Dentro de este proceso, hace unos pocos días, el Instituto Nacional de Medicina Legal, identifico plenamente los restos de tres de los supuestos once desaparecidos que inexplicablemente fueron reconocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en otros casos, por algunos de nuestros despachos judiciales.

Esta cuestionada decisión, ha privado de la libertad a dos respetables Oficiales del Ejército Nacional y otros miembros de esta misma institución, vienen siendo objeto de injustos e incomprensibles procesos penales.

Frente a esta nueva situación jurídica que se registra, con la aparición de estos recientes hallazgos, la Procuraduría General de la Nación, hizo público su concepto, manifestando que: "...la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debe revisar la condena proferida por estos desaparecidos, mediante la cual ordena pagar millonarias indemnizaciones con dineros públicos por personas que en su momento fueron señaladas como fallecidas en circunstancias distintas a las que actualmente se han establecido".

El Ministerio Publico, también solicito ante la Corte Suprema de Justicia, que se decida de manera pronta y oportuna los recursos de casación que interpusieron los Señores, General Arias Cabrales y Coronel Plazas Vega, contra los fallos proferidos, dentro de esta realidad procesal, que modifica sustancialmente la base probatoria existente en las investigaciones que se adelantan por los hechos del Palacio de Justicia.

Esta misma medida, debe aplicarse en los diferentes tribunales y organismos judiciales en favor de quienes por los mismos hechos, están siendo procesados en distintas instancias.

Al no existir la plena prueba, tal como aquí se demuestra, surge de inmediato la duda razonable en favor de los implicados. Por principios elementales de legalidad, ausencia evidente de dolo y presunción de inocencia, todos estos procesos deben ser revisados y redireccionados en la forma que corresponde.

Los falsos testigos y las falsas víctimas que surgen dentro de esta nueva realidad procesal, tendrán que responder ante la sociedad y la justicia por todas sus actuaciones al margen de la ley. Esto impone abrir los correspondientes procesos de tipo penal y de carácter civil contra colectivos de abogados y supuestos defensores de derechos humanos que lograron distorsionar la verdad jurídica para obtener grandes beneficios económicos y procesales con el mito creado de los falsos desaparecidos del Palacio de Justicia.

Para terminar, solo me resta decir:

A nuestros héroes defensores de la patria, que ofrendaron sus vidas en el horrendo holocausto del Palacio de Justicia: ¡Paz en sus tumbas!

Brigadier General (RA) Jaime Ruiz Barrera
Presidente Nacional de ACORE

Noviembre 05 de 2015 (SIC)".